


Entidad de Certificación Digital



Procedimiento de Cesación de Servicios


| | | |
|---|--|---------------|
|  | Procedimiento de Cesación de servicios | Versión 1.7 |
| | Código: THS-CO-AC-PR-01 | Página 2 de 6 |

Información del documento

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre | PROCEDIMIENTO DE CESACIÓN DE SERVICIOS |
| Realizado por | THOMAS SIGNE S.A.S. |
| País | COLOMBIA |
| Versión | 1.7 |
| Fecha | SEPTIEMBRE 2022 |
| Tipo de Documento | PÚBLICO |
| Código | THS-CO-AC-PR-01 |


Historial de versiones

| Versión | Fecha | Descripción |
|---------|------------|--|
| 1.0 | 30/04/2018 | Elaboración de documento inicial. |
| 1.1 | 08/06/2018 | Se agregan apartados para formatos y registros aplicables. |
| 1.2 | 02/11/2018 | Se elimina del pie de página la referencia al THS-PR-GRAL-02-F01 Estructura de documento v1.0. Se elimina el apartado "INTRODUCCIÓN". |
| 1.3 | 12/03/2019 | Integración con el sistema de gestión del Grupo. Cambio de nombre del documento de THS-PR-GRAL-10 a THS-CO-PR-AC-01 |
| 1.4 | 06/09/2019 | Ajuste de la codificación según el GSIGNE-GRAL-PR-01 Control de la Información Documentada Ed 2.1. Se cambia a tipo de documento Público. |
| 1.5 | 31/01/2020 | Ajuste por actualización DPCs |
| 1.6 | 16/09/2021 | Cambio de imagen THS. |
| 1.7 | 01/09/2022 | Ajustes relacionados con la adaptación al CEA-3.0-07. |

| | | |
|---|--|---------------|
|  | Procedimiento de Cesación de servicios | Versión 1.7 |
| | Código: THS-CO-AC-PR-01 | Página 3 de 6 |

ÍNDICE

| | | |
|-------|--|---|
| 1. | OBJETIVO | 4 |
| 2. | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 4 |
| 3. | DOCUMENTACIÓN RELACIONADA | 4 |
| 4. | DEFINICIONES | 4 |
| 5. | ACTIVIDADES | 4 |
| 5.1 | PROCEDIMIENTOS | 4 |
| 5.1.1 | INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS | 4 |
| 5.1.2 | TRANSFERENCIA DEL SERVICIO..... | 4 |
| 5.1.3 | MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CERTIFICADOS | 5 |
| 5.1.4 | DESTRUCCIÓN DE CLAVES | 5 |
| 5.2 | ACUERDO | 5 |
| 5.3 | INDICACIONES EN LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS | 5 |
| 5.4 | ACCESIBILIDAD DE LA CLAVE PÚBLICA..... | 5 |
| 5.5 | REEMBOLSO..... | 5 |
| 6. | FORMATOS | 6 |
| 7. | REGISTROS | 6 |

| | | |
|---|--|---------------|
|  | Procedimiento de Cesación de servicios | Versión 1.7 |
| | Código: THS-CO-AC-PR-01 | Página 4 de 6 |

1. OBJETIVO

El presente documento recoge el plan de cese y terminación de la Entidad de Certificación Digital Thomas Signe S.A.S, así como todos los procedimientos asociados.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a toda la organización del Thomas Signe S.A.S. y a su sistema de gestión.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

THS-CO-AC-MSG Manual del Sistema de Gestión

THS-CO-AC-POL-07 Política de reembolso

4. DEFINICIONES

N/A

5. ACTIVIDADES

5.1 PROCEDIMIENTOS

5.1.1 INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS


Ante el cese de servicios de la ECD de Thomas Signe S.A.S. se procederá de la siguiente forma:

- Thomas Signe S.A.S informará a ONAC y a la Superintendencia de Industria y Comercio acerca del cese de actividades con una anticipación de treinta (30) días y solicitar su autorización.
- Luego de haber sido autorizado, se debe informar por medio de dos avisos publicados en diarios de amplia difusión y por el correo electrónico declarado, a todos los suscriptores con un intervalo de quince (15), detallando sobre:
 - a) La terminación de su actividad o actividades y la fecha precisa de cesación.
 - b) Las consecuencias jurídicas de la cesación respecto a los servicios acreditados.
 - c) La posibilidad de que un suscriptor obtenga el reembolso equivalente al valor del tiempo de vigencia restante sobre el servicio contratado.
 - d) La autorización emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio para que la ECD pueda cesar el servicio, y si es el caso, el operador de la CRL responsable de la publicación de los certificados emitidos por la ECD, hasta cuando expire el último de ellos.

5.1.2 TRANSFERENCIA DEL SERVICIO

En cualquier caso, se garantiza la continuidad del servicio a los usuarios quienes ya hayan contratado los servicios de la ECD de Thomas Signe S.A.S., directamente o por medio de terceros, sin ningún costo adicional a los servicios que contrató.

Thomas Signe S.A.S. podrá transferir, con el consentimiento expreso de los suscriptores, la gestión de los certificados digitales y/o estampado cronológico y/o archivo y conservación de mensajes de datos que sigan siendo válidos en la fecha en que el cese se produzca a otra ECD que los asuma o, en caso contrario, extinguir su vigencia. Thomas Signe S.A.S. informará, cuando sea el caso, sobre las características de la ECD a la que se propone la transferencia de la gestión de los certificados.

| | | |
|---|--|---------------|
|  | Procedimiento de Cesación de servicios | Versión 1.7 |
| | Código: THS-CO-AC-PR-01 | Página 5 de 6 |

Thomas Signe S.A.S. tratará llegar a un acuerdo para transferir la prestación de sus servicios y obligaciones a alguna de las ECD establecidas en Colombia y acreditadas por ONAC, seleccionadas en Comité de Dirección de Thomas Signe S.A.S.

5.1.3 MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CERTIFICADOS

Tal y como se indica en el apartado “Transferencia del servicio”, Thomas Signe S.A.S. tratará llegar a un acuerdo con una ECD para transferir sus servicios y obligaciones.

En caso de no lograr dicho acuerdo, se procederá a depositar notarialmente la citada información y al organismo competente en todo caso.

5.1.4 DESTRUCCIÓN DE CLAVES

Se destruirán físicamente o reinicializarán a bajo nivel los dispositivos que tengan almacenada cualquier parte de la clave privada de firma de certificados de las CAs, o de los datos de activación de las mismas, incluyendo también los dispositivos que contengan copias de dichas claves.

5.2 ACUERDO

Thomas Signe S.A.S. proveerá de los fondos necesarios, mediante Seguro de responsabilidad civil, para continuar la finalización de las actividades de revocación hasta el cese definitivo de la actividad, si es el caso.

5.3 INDICACIONES EN LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS


Thomas Signe S.A.S. indica en su Declaración de Prácticas de Certificación, en la sección *Cese de actividad*, las disposiciones establecidas para la terminación del servicio.

5.4 ACCESIBILIDAD DE LA CLAVE PÚBLICA

Thomas Signe S.A.S. transferirá a una ECD de confianza la obligación de poner a disposición de las partes de confianza las claves públicas de sus servicios de confianza y CRLs.

5.5 REEMBOLSO

Los suscriptores podrán solicitar la revocación y el reembolso equivalente al valor del tiempo de vigencia restante de los servicios, si lo solicitan dentro de los dos (2) meses siguientes a la segunda publicación.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | Procedimiento de Cesación de servicios | Versión 1.7 |
| | Código: THS-CO-AC-PR-01 | Página 6 de 6 |

6. FORMATOS

THS-CO-AC-PR-01 F01 Cronograma de cese de servicios

7. REGISTROS

| IDENTIFICACIÓN | SOPORTE | RESPONSABLE | ARCHIVO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN |
|--|-------------|-----------------|----------------------------------|---|
| THS-CO-AC-PR-01 F01 Cronograma de cese de servicios | Informático | Dirección de SI | Carpeta Red / cosmos / TSIGNE | Mientras se mantenga el Sistema de Gestión. |